Santa Fe de Antioquia, 08 de octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL
La Ciudad

En mi condición de Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – EDU ANTIOQUIA** (entidad con NIT 901.829.766-0), yo, **LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO**, presento a su consideración la propuesta formal correspondiente al proyecto referenciado en el asunto de este documento. Como entidad comprometida con el progreso regional, ponemos a su disposición nuestra experiencia técnica, administrativa y operativa. Confiamos en que los componentes metodológicos, financieros y estratégicos planteados en esta oferta se ajustan plenamente a los requerimientos normativos y expectativas de impacto social exigidos para este desarrollo.

Declaraciones:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la información solicitada en el marco del presente contrato.
2. En caso de ser requerido, me comprometo a ampliar o aclarar la información presentada conforme a los términos establecidos en el proceso de la referencia.
3. Conozco y acepto los términos y condiciones del proceso, incluyendo cualquier documento complementario o aclaratorio.
4. Conozco la normatividad colombiana que regula los procesos de información y participación con entidades estatales.
5. Tengo conocimiento de las condiciones generales del objeto del proceso, por lo cual asumo la responsabilidad de la revisión de este con la presentación de esta información.
6. Reconozco los posibles riesgos inherentes al contexto objeto del contrato y manifiesto estar informado sobre los aspectos mencionados en los documentos de referencia.
7. La información incluida en esta propuesta es veraz y asumo la responsabilidad por su contenido ante la entidad solicitante, en conformidad con la normatividad vigente.
8. No existen prohibiciones legales que impidan la participación en el proceso ni la suscripción del contrato de la referencia.
9. En caso de identificar una inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, me comprometo a informar de inmediato y por escrito a la entidad.
10. No hemos sido declarados responsables judicialmente por delitos relacionados con corrupción, lavado de activos o similares, conforme a la legislación nacional e internacional.
11. No estamos incursos en las situaciones descritas en el artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Los recursos utilizados para nuestra operación provienen de fuentes lícitas y no hemos participado en actividades contrarias a la ley.
13. Esta propuesta incluye los formatos, formularios, anexos y demás documentos requeridos según lo indicado en los términos del proceso.
14. La preparación de la información aquí presentada tuvo en cuenta los aspectos logísticos, técnicos y económicos

necesarios.

15. Autorizo que cualquier comunicación o notificación relacionada con el proceso que se llegare a derivar del contrato sea enviada al correo electrónico indicado al final de este documento, así como a través del sistema SECOP II, conforme al artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
16. Autorizo a la entidad a consultar la información financiera y comercial pertinente para el presente proceso, bajo el entendido de que se mantendrá la debida confidencialidad.
17. Declaro haber leído y aceptado los términos establecidos en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma SECOP II.
18. Me comprometo a proporcionar información veraz, clara y completa en el marco del proceso, y a colaborar con el proceso según lo solicite la entidad.

Naturaleza Jurídica y Objeto Social de la Entidad Contratante:

La Empresa de Desarrollo y Renovación es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de la orden municipal creada mediante Decreto No. 058 del 1 de abril de 2024, de capital 100% pública, por tanto, es una entidad estatal a la luz de lo dispuesto por el literal a) del numeral 1º del artículo 2 de la ley 80 de 1992. Igualmente, el objeto del contrato está en relación directa con el objeto de La Empresa: ARTÍCULO 5o. OBJETO. La empresa Industrial y Comercial del Estado "Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Santa Fe de Antioquia – EDU ANTIOQUIA", tiene por objeto principal dentro del ámbito nacional e internacional en su calidad de integrador público, sin ser taxativos, las siguientes actividades:

a) La formulación, estructuración, gestión, coordinación, operación, administración, seguimiento, evaluación y la ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación territorial, recuperación y transformación de sectores, realización de proyectos integrales para el mejoramiento de infraestructura institucional y del espacio público, de conformidad con las previsiones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del Municipio en consonancia con los Planes Regionales y Nacionales, la gestión y promoción de proyectos estratégicos en el territorio, inmobiliarios, desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, así como promover alianzas para generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad, articulando la acción municipal para un desarrollo y renovación integral, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del territorio, para construir un Municipio amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo a su vez, al mejoramiento de la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes. (…).Prestar servicios de operación logística, administración de proyectos para diferentes eventos, viajes, y/o actividades. Podrá desarrollar en forma directa o por mandato y sin menoscabar la propiedad de sus activos: suministro de toda clase de bienes y servicios; diseño y construcción de toda clase de obras civiles y sanitarias, gestión, operación y administración de bienes mueble e inmuebles, servicios de consultoría e interventoría, diseño, administración y ejecución de programas y proyectos de carácter público y privado y celebrar todos los actos y negocios jurídicos, civiles o comerciales lícitos necesarios para la ejecución de su objeto enmarcado en la Constitución y las Leyes, encaminadas al fomento y desarrollo de las actividades descritas. (…)

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

En nombre de la Empresa Desarrollo y Renovación de Santa Fe de Antioquia Eduantioquia nos complace presentarles esta propuesta económica para la provisión de apoyo logístico e integral para las diferentes actividades a desarrollar del municipio que consideramos estratégicos para el cumplimiento de los objetivos de su entidad. Reconocemos la importancia de la eficiencia y la transparencia en la gestión de recursos públicos, y por ello, hemos diseñado una oferta que combina calidad, innovación y un compromiso firme con la optimización de costos.

PRODUCTO/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Literatura – Taller de escritura con publicación	Proceso Formativo (tallerista)	Contratación de tallerista profesional en escritura creativa para orientar el proceso formativo dirigido a los participantes inscritos. Incluye planeación pedagógica, sesiones presenciales y acompañamiento en la creación de los textos que harán parte de la publicación.	Taller / Persona	1	$9.000.000	$9.000.000
	Refrigerios	Suministro de refrigerios para los participantes durante las sesiones del taller de escritura, conforme al número de asistentes y jornadas programadas.	Unidad	Según participantes	hasta	$6.000.000
	Publicación (corrección, diseño, diagramación, impresión y envío)	Servicio integral de publicación que comprende corrección de estilo, diseño editorial, diagramación, impresión de ejemplares y envío/distribución de la obra resultante del taller.	Publicación	1	$10.000.000	$10.000.000
	Evento de lanzamiento	Realización del evento de lanzamiento de la publicación, incluyendo logística, sonido,	Evento	1	$1.000.000	$1.000.000

		presentación y demás elementos necesarios para su desarrollo.				
SUBTOTAL LITERATURA						**$26.000.000**
Audiovisual – Cortometrajes argumentales	Proceso Formativo	Contratación de formador especializado para orientar el proceso de formación en realización audiovisual de cortometrajes argumentales, con acompañamiento técnico y creativo a los participantes.	Taller	1	$9.000.000	$9.000.000
	Estímulo 1er lugar	Reconocimiento económico otorgado al primer lugar del concurso de cortometrajes argumentales.	Estímulo	1	$2.500.000	$2.500.000
	Estímulo 2do lugar	Reconocimiento económico otorgado al segundo lugar del concurso de cortometrajes argumentales.	Estímulo	1	$2.000.000	$2.000.000
	Estímulo 3er lugar	Reconocimiento económico otorgado al tercer lugar del concurso de cortometrajes argumentales.	Estímulo	1	$1.500.000	$1.500.000
	Estímulo 4to lugar	Reconocimiento económico otorgado al cuarto lugar del concurso de cortometrajes argumentales.	Estímulo	1	$1.000.000	$1.000.000
	Estímulo 5to lugar	Reconocimiento económico otorgado al quinto lugar del concurso de cortometrajes argumentales.	Estímulo	1	$800.000	$800.000
	Jurado Externo	Contratación de jurado externo idóneo para la evaluación y selección de los cortometrajes	Persona	1	$2.000.000	$2.000.000

		participantes, conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.				
	Almuerzos / Alimentación	Suministro de almuerzos y alimentación para participantes, jurado y equipo organizador durante las jornadas del proceso formativo y/o evento de premiación.	Unidad	Según participantes	hasta	$1.600.000
SUBTOTAL AUDIOVISUAL						**$20.400.000**
Diablitos – Taller de técnicas plásticas + maqueta de carroza	Componente formativo: taller de técnicas plásticas tridimensionales (mín. 12 horas)	Contratación del tallerista y adquisición de materiales necesarios para el desarrollo del taller de técnicas plásticas y la elaboración de la maqueta de carroza.	Taller	1	$3.500.000	$3.500.000
	Materiales del taller	Adquisición y suministro de materiales necesarios para el desarrollo del taller de técnicas plásticas y la elaboración de la maqueta de carroza.	Materiales	1	$3.500.000	$3.500.000
	Estímulo 1er lugar	Reconocimiento económico otorgado al primer lugar del concurso de diablitos y maquetas de carroza.	Estímulo	1	$4.000.000	$4.000.000
	Estímulo 2do lugar	Reconocimiento económico otorgado al segundo lugar del concurso de diablitos y maquetas de carroza.	Estímulo	1	$2.500.000	$2.500.000
	Estímulo 3er lugar	Reconocimiento económico otorgado al tercer lugar del concurso de diablitos y maquetas de carroza.	Estímulo	1	$1.500.000	$1.500.000
	Jurado Externo	Contratación de jurado externo idóneo para la evaluación y selección de las obras	Jurado	1	$2.000.000	$2.000.000

		participantes en la categoría Diablitos.				
SUBTOTAL DIABLITOS						**$ 17.000.000**
Danza – Formación y creación inédita (nueva)	Componente formativo: formación técnica y creativa en danza (mín. 12 horas)	Contratación de formador especializado para orientar el componente formativo en danza, con una intensidad mínima de 12 horas, enfocado en técnica y creación inédita.	Taller	1	$3.000.000	$3.000.000
	Estímulos a las 2 mejores propuestas de obra inédita	Dos (2) propuestas de creación coreográfica inédita de $5.000.000 cada una. Destinado a: creación y montaje, vestuario, elementos escénicos, materiales de producción, ensayos y requerimientos técnicos de la obra.	Estímulo	2	$5.000.000	$10.000.000
	Circulación de las obras seleccionadas	Las dos obras seleccionadas deberán presentarse en una muestra pública organizada por la Secretaría de Turismo y Fomento Cultural.	Evento	1	$3.000.000	$3.000.000
	Evaluación por jurados	Evaluación por jurados, de máximo tres (3) personas con experiencia acreditada en danza, creación, formación artística o gestión cultural.	Jurado	1	$2.000.000	$2.000.000
SUBTOTAL DANZA						**$18.000.000**

PRESUPUESTO:

PRESUPUESTO: OCHENTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/C ($ 87.211.960)	
SECRETARIA DE TURISMO Y FOMENTO CULTURAL	OCHENTA SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/C ($ 87.211.960)

APOYO LOGISTCO INTEGRAL	
TOTAL	$ 81.400.000
ADMINISTRACION INCUYE IVA	$ 5.811.960
TOTALSIN ADMINISTRACION	$ 81.400.000
TOTAL, GENERAL	$ 87.211.960

La administración y la ejecución del convenio tendría una administración del 6 % incluyendo IVA.

LUZ MIGDONIA CARVAJAL OQUENDO
Gerente Encargada